



Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC

RESOLUCIÓN No. .. 206

(10 JUN 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL
DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4 artículo 7º del Decreto 4173 de 2011, modificado por el numeral 4 del artículo 3º del Decreto 0985 de 2012, y las demás funciones conferidas por la Ley y la Constitución, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, y modificada su estructura mediante Decreto 0985 del 14 de mayo de 2011, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Decreto 0986 del 14 de mayo de 2012, fue establecida la planta de personal de la U.A.E Agencia ITRC, de los cuales 109 cargos corresponden a carrera administrativa.

Que es necesaria la provisión del cargo **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC.

Que revisada la hoja de vida de la señora **CLAUDIA MARCELA MALDONADO AVENDAÑO**, se estableció que cumple con los requisitos de Estudio y Experiencia para desempeñar el cargo de **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

OK





Continuación de la resolución por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que, la señora **CLAUDIA MARCELA MALDONADO AVENDAÑO** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que en cumplimiento del inciso 2° del artículo 3° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, la hoja de vida de **CLAUDIA MARCELA MALDONADO AVENDAÑO** estuvo publicada en la página de la Presidencia de la Republica por tres (3) días.

Que el cargo **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con el literal a) inciso 3° del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004 y está cobijado por los preceptos establecidos en el artículo 26 del Decreto 2400 de 1968 y en el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, por lo tanto, el mismo no genera derechos de carrera administrativa y puede darse por terminado en cualquier momento en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el gobierno para nombrar y remover libremente a sus empleados.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 2 de enero de 2019, expedido por el SIF.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter de ORDINARIO a partir del 10 de junio de 2019 a la señora **CLAUDIA MARCELA MALDONADO AVENDAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.111.930**, en el cargo **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.





Continuación de la resolución por la cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 JUN 2019**

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Aprobó: Olga Marcela Jiménez González
Revisó: Ana María Vesga Hurtado
Elaboró: Sergio Daniel Forero Gutiérrez



